

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N° 128-STJSL-SC-2022.

San Luis, 16 de noviembre de 2022.

VISTO: el expediente REQ 5957/22 iniciado por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, en trámite en Secretaría Contable, para la contratación del servicio de **“PODA CORRECTIVA DE ARBOLES Y PALMERAS” en Edificios del Poder Judicial de la Primera Circunscripción.**

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 105/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 26 de octubre del corriente año.

Que se recibieron ofertas pertenecientes a las Empresas FIX HOME de GANDULFO SILVIA ALEJANDRA y OROZCO PEDRO.

Que se dio vista a la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, a los fines de que emita opinión sobre las características técnicas de las mencionadas cotizaciones, cuya contestación fue agregada en actuación 20675648/22.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 20796001/22, donde se cuantifica la sugerencia de adjudicación.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y el punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 105/2022 realizado por la Secretaría Contable, para la contratación del servicio de **“PODA CORRECTIVA DE ARBOLES Y PALMERAS”** en Edificios del Poder

Judicial de la Primera Circunscripción, según fuera solicitado por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 105/2022, a GANDULFO SILVIA ALEJANDRA, CUIT 27-20383778-5, por ser la mejor Oferta económica y cumplir con lo solicitado, por un monto total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 795.000,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 795.000,00) en Servicio No Personales, Partida Principal: Mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial: Otros no especificados precedentemente, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE